

## ORDENANZA N° 254/97

REFERENTE A: “Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para el Ejercicio 1.997”

VISTO:

La necesidad de contar con el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1.997, y...

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante en su artículo 30°, (Inciso 11), es preciso contar con el mencionado Proyecto con la finalidad de ser elevado a la brevedad al Departamento Ejecutivo Municipal.-

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE:

### ORDENANZA

Artículo 1°: Fíjase el Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Deliberante para el Ejercicio 1.997, en la suma de 100.000 (Pesos: Cien Mil), según detalle:

GASTOS NO PERSONALES:

- Alquiler Edificio (\$ 836 x mes)-----	\$ 10.032.-	
- Gas (1 garrafa por 15 Kg. x Bimestre)-----	\$ 72.-	
- Agua Potable (\$ 12,24 x mes)-----	\$ 146,88.-	
- Teléfono (\$ 300 x bimestre)-----	\$ 1.800.-	----\$ 12.050,88

GASTOS PROPIOS:

a) Administrativos:

Franqueo – Varios-----	\$ 300.-	
Papelería y Útiles de Oficina-----	\$ 1.200.-	
Cintas (5 Casetes p/máquina \$4 c/u x12)-----	\$ 240.-	----\$ 1.740.-

b) Economato:

Elementos de Limpieza-----	\$ 600.-	
Mantenimiento (Vidrios, Tubos, etc.)-----	\$ 200.-	----\$ 800.-

c) Gastronomía:

Refrigerio y Cafetería-----	\$ 298,09.-	----\$ 298,09.-
-----------------------------	-------------	-----------------

d) Relaciones Institucionales:

Presentes, Impresos, etc.-----	\$ 600.-	
Diarios (\$ 30 x mes)-----	\$ 360.-	----\$ 960.-

e) Otros Gastos:

Subsidios, Ayudas Varias----- \$ 1.200---\$ 1.200.-

f) Varios:

Mobiliarios, Mejoras, etc.----- \$ 5.460.---\$ 5.460.-

GASTOS PERSONALES:

a) Dietas Concejales:

3 Concejales a \$ 926,60 x 3 x 12-----	\$ 33.357,60.-
1 Pro Secretario a \$ 648,61 x 1 x 12-----	\$ 7.783,32.-
1 Auxiliar Recep. \$ 382,10 x 1 x 12-----	\$ 4.585,20.-
1 Encargada de Limp. a \$ 303,56 x 1 x 12----	\$ 3.642,72.-
2 Sec. de Bloque a \$ 382,10 x 2 x 12-----	\$ 9.170,40.-
S.A.C-----	\$ 4.878,27.-
Salario Familiar-----	\$ 2.999,50.-
Aportes Patronales, I.A.P.O.S y Jubilaciones	\$ 11.074,02-----\$ 77.491,03.-
<hr/>	
Total-----	\$100.000.-

Observaciones:

Los ajustes que en concepto de Dietas y Sueldos pueden producirse en el curso de la vigencia del presente presupuesto, deberán adicionarse al mismo.-

Artículo 2º: Comuníquese, Regístrese, Archívese, Publíquese.-

Roldán, 14 de Agosto de 1.997.-